

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 284/16

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

INGRESOS

Capítulo. Denominación.....	Euros
1. Impuestos directos	18.200,00 €
2. Impuestos indirectos	1.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	4.800,00 €
4. Transferencias corrientes.....	14.100,00 €
5. Ingresos patrimoniales	59.100,00 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Variación de pasivos financieros.....	0,00 €
TOTAL INGRESOS.	97.200,00 €

GASTOS

Capítulo. Denominación.....	Euros
1. Remuneraciones del personal	16.800,00 €
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.	66.000,00 €
3. Gastos financieros	0,00 €
4. Transferencias corrientes.....	0,00 €
6. Inversiones reales.....	14.400,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	97.200,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Ninguno

Laboral: 1 Auxiliar-administrativo a tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Junciana, 3 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.